lo propio dize agora y se conforma con el re-
querimiento del señor Jo Tasanuva y es de su parecer
y pide lo propio

el señor dotor [illegible] dixo que por las razones que
se an dicho en el requerimiento del señor Jo Tasanuva que
aquí por [illegible] y que el cabildo de la ciudad
[illegible] los negocios contenidos en el dicho re-
querimiento [illegible] le paresçe no se haga de ello
[illegible] hasta que aya más claridad y su parecer
es que el señor Jo de la Carra se detenga y no vaya

el señor andres [illegible] dixo que se conforma con el reque-
rimiento del señor Jo Tasanuva y dize lo propio y es
su parecer

el señor Gines Fuentes dixo que se conforma con el
parecer y requerimiento del señor Jo Tasanuva y
es de su parecer

el señor [illegible] dixo que su parecer es que se guarde el
acuerdo del cabildo pasado y es de su
parecer

el señor [illegible] jurado pidió y requirió
a los dichos señores y a cada uno que por quanto en el ca-
bildo pasado se acordó que el señor Jo de la Carra
fuese a la corte de Madrid a entender en los negocios
de la ciudad [illegible] a lo de los caballeros [illegible]
[illegible] y alcalde de sacas y [illegible] por aver estado
pasqual de leon [illegible]
[illegible] y [illegible] el señor
Jo Tasanuva [illegible] requerimiento por el qual re-
quiere no vaya el señor Jo de la Carra al pleito por
tanto pide y requiere a esta ciudad no vaya el señor
Jo de la Carra hasta tanto que aya venido Pasqual
de leon porque venido [illegible] que [illegible]
[illegible] lo que se [illegible] de hazer y no vaya
el señor Jo [illegible]
[illegible]